



Buenos Aires, 12 de marzo de 2018.

Sr. Rafael Amadeo Gentili
Sanchez de Bustamante N° 27 Piso 2°

PRESENTE

Ref.: Solicitud de Información – Ley N° 104

Atento lo requerido en su solicitud de informes en los términos de los arts. 3, 9, 10 y ccds. de la Ley 104, en relación al pedido de información sobre la adquisición de salvaescleras, hágole saber que en el ámbito del proceso **"FERNÁNDEZ, GUSTAVO DAMIÁN C/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO (ART.14 CCABA)" - Expediente N° A769846/2016-0**, se ha presentado una propuesta tendiente a mejorar la accesibilidad al subterráneo.

La información por usted requerida se encuentra glosada en los autos referidos en el párrafo que antecede, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad n° 2 Secretaria n° 3.

Por otra parte, le asiste razón a usted en el sentido de que la información solicitada se encuentra comprendida dentro de los supuestos previstos por el **art. 6 inciso c)** de la Ley 104, en tanto refiere a una presentación judicial efectuada por SBASE en su calidad de **parte** en el proceso.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, hágole saber que dado su interés en conocer todo lo relacionado a esta problemática, teniendo en cuenta se trata de un proceso de amparo colectivo de acceso público irrestricto, podrá compulsar el pertinente expediente judicial y/o solicitar la obtención de copias al Juez interviniente, en su carácter de director del proceso, conforme a las facultades que otorga el art. 27 y ccds. del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

P.R
B.C


Diego Minetti
Gerente de Asuntos Legales
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

19.03-18
19hs